

ACTA EXPEDIENTE CONTR_2023_1029098

TÍTULO: SUMINISTRO DEL VESTUARIO DE PERSONAL LABORAL DE CONSERVACIÓN DE CARRETERAS Y PERSONAL LABORAL DE LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE FOMENTO, ARTICULACIÓN DEL TERRITORIO Y VIVIENDA EN CÓRDOBA 2024-2025.

ASISTENTES

Ana María Fernández Cano, en calidad de Presidenta de la Mesa de Contratación.

Jose Antonio Soriano Cabrera, como representante suplente del Servicio Jurídico Provincial.

Julio Salvador Lora López, como representante de la Intervención Provincial.

Margarita Cisneros Alcántara, Jefa de Servicio de Personal y Administración General, en calidad de vocal.

María Jose Ochoa Bleda, en calidad de vocal.

Clara Isabel Soriano Baena, en calidad de Secretaria suplente de la Mesa de Contratación.

En la sala de Juntas de la Delegación Territorial de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda en Córdoba, siendo las 10:00 horas del día 04 de junio de 2024, se reúnen las personas indicadas al margen, al objeto de someter a consideración de la mesa, los siguientes puntos:

1. Estudio del informe técnico emitido por la Comisión de Evaluación Técnica relativo a la documentación de los criterios de adjudicación ponderables mediante juicio de valor contenido en el sobre 2.
2. Proceder a la apertura del Sobre 3 que contiene la documentación relativa a criterios de adjudicación ponderables mediante la aplicación de fórmulas.
3. Declarar a una de las ofertas como la mejor oferta para la Administración, acordando la Mesa de Contratación elevar la propuesta de mejor oferta al Órgano de contratación y requerir la documentación justificativa previa a la adjudicación.

1. Estudio del informe emitido por la Comisión de Evaluación Técnica de la documentación relativa a los criterios de adjudicación cuya ponderación dependa de un juicio de valor contenida en el Sobre 2.

Por la Presidencia se declara válidamente constituida la Mesa de Contratación y abierta la sesión se procede a informar a los componentes de la situación del expediente, y de la observancia de las normas relativas a la contratación administrativa.

A continuación, se entrega a la misma el Informe emitido por la Comisión Técnica de valoración de los criterios de adjudicación ponderables mediante de juicio de valor, conforme a lo establecido en el Anexo I apartado 8 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, presentados por las empresas de acuerdo con el Anexo VI de dicho pliego.



FIRMADO POR	ANA MARIA FERNANDEZ CANO		07/06/2024	PÁGINA 1/6
	CLARA ISABEL SORIANO BAENA			
VERIFICACIÓN	Pk2imNNNO8MDPPSR643RA42WRCJRNJ		https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



En dicho informe se recoge que la puntuación obtenida por cada empresa es la siguiente:

LOTE 1 (CARRETERAS)

PROFESIONALES DE LA SEGURIDAD-PROSETRA S.L 47,34 puntos (47,34 ptos sobre 49)

DEXIBERICA 47,70 puntos (47,70 ptos sobre 49)

EKIPA-T ROBLES, S.L. 49,00 puntos (49,00 ptos sobre 49)

LOTE 2 (DELEGACIÓN)

MORENO E HIJOS S.L 41,85 puntos (41,85 ptos sobre 49)

EKIPA-T ROBLES, S.L. 49,00 puntos (49,00 ptos sobre 49)

La Mesa de Contratación asume el Informe de Valoración presentado por la Comisión Técnica, el cual será publicado en el Perfil del Contratante de la Delegación Territorial de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda conjuntamente con el acta de la misma.

Al no establecerse en el Pliego de Cláusulas Administrativas un umbral mínimo de puntuación necesaria, continúan en el procedimiento las empresas:

- PROFESIONALES DE LA SEGURIDAD EN EL TRABAJO, S.L. LOTE 1
- EKIPA-T ROBLES, S.L. LOTE 1 y LOTE 2
- MORENO CASTELLANO E HIJOS, S.L. Lote 2
- DEXIBERICA SOLUCIONES INDUSTRIALES, S.A.U. LOTE 1

2. Apertura del Sobre n.º 3: “Documentación relativa a los criterios de adjudicación valorados mediante la aplicación de fórmulas” de la empresas admitidas:

A continuación, se procede a la apertura del sobre 3 “Documentación relativa a los criterios de adjudicación valorados mediante la aplicación de fórmulas” a través de la aplicación SIREC-Portal de Licitación Electrónica, dándose lectura a:

- Propositiones económicas (presentadas de acuerdo con el modelo del anexo VIII del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares).

FIRMADO POR	ANA MARIA FERNANDEZ CANO		07/06/2024	PÁGINA 2/6
	CLARA ISABEL SORIANO BAENA			
VERIFICACIÓN	Pk2imNNNO8MDPPSR643RA42WRCJRNJ		https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



Ofertas económicas LOTE 1 (Personal Laboral Conservación de Carreteras):

	PROPOSICIÓN ECONÓMICA (€)
PROFESIONALES DE LA SEGURIDAD EN EL TRABAJO, S.L.	47.645,05 €
EKIPA-T ROBLES, S.L.	54.155,20 €
DEXIBERICA SOLUCIONES INDUSTRIALES, S.A.U.	48.877,28 €

Ofertas económicas LOTE 2 (Personal Laboral Delegación):

	PROPOSICIÓN ECONÓMICA (€)
EKIPA-T ROBLES, S.L.	18.890,80 €
MORENO CASTELLANO E HIJOS, S.L.	15.284,00 €

A continuación se procede al examen de las ofertas para identificar si se pudiese encontrar en presunción de anormalidad de conformidad con lo establecido en el artículo 149 de la LCSP, cláusula 10.5 y Anexo I apartado 8.2,1 del PCAP, resultando lo siguiente:

LOTE 1 (Personal Laboral Conservación de Carreteras):

Atendiendo al apartado 8 del Anexo I del Pliego de Clausulas Administrativas Particulares, los parámetros objetivos en función de los cuales se aprecian que las proposiciones **no pueden ser cumplidas como consecuencia de la inclusión de valores anormalmente bajos, cuando concurriendo tres o más licitadores, la proposición económica tenga un porcentaje de baja del 20% respecto a la media aritmética de las ofertas económicas válidas admitidas** ($50.225,84 \times 0,8 = 40.180,67$ €).

	Puntuación criterios distintos al precio	Puntuación criterios precio	Porcentaje de baja respecto a la media de las ofertas	Resultado con porcentaje de baja
PROFESIONALES DE LA SEGURIDAD EN EL TRABAJO, S.L.	47,34	51	20%	40180,67 €

FIRMADO POR	ANA MARIA FERNANDEZ CANO		07/06/2024	PÁGINA 3/6
	CLARA ISABEL SORIANO BAENA			
VERIFICACIÓN	Pk2imNNNO8MDPPSR643RA42WRCJRNJ		https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



EKIPA-T ROBLES, S.L.	49	40,74	20%	40180,67 €
DEXIBERICA SOLUCIONES INDUSTRIALES, S.A.U.	47,7	49,06	20%	40180,67 €

LOTE 2 (Personal Laboral Delegación):

Atendiendo al apartado 8 del Anexo I del Pliego de Clausulas Administrativas Particulares, los parámetros objetivos en función de los cuales se aprecian que las proposiciones **no pueden ser cumplidas como consecuencia de la inclusión de valores anormalmente bajos, cuando concurriendo dos licitadores, la proposición económica tenga un porcentaje de baja del 20% respecto a la otra oferta económica válida admitida** ($18.890,80 \times 0,8 = 15.112,64 \text{ €}$).

	Puntuación criterios distintos al precio	Puntuación criterios precio	Porcentaje de baja respecto a la media de las ofertas	Resultado con porcentaje de baja
EKIPA-T ROBLES, S.L.	41,85	51	20%	15.112,64 €
MORENO CASTELLANO E HIJOS, S.L.	49	7,1	20%	15.112,64 €

(Nota: la mesa ha detectado un error tipográfico en la fila 4ª de la primera columna que recoge la “Puntuación de los Criterios distintos al precio” del apartado 8.2.1 del PCAP relativo a los “Parámetros objetivos para considerar una oferta anormalmente baja”, donde dice : “> 35 - 45 (inclusive)” debería decir: “>35 – 49 (inclusive)” incluyendo este último tramo todas las valoraciones por encima de 35)

Visto lo anterior y examinadas las propuestas económicas de los oferentes, se observa que ninguna se encuentra en presunción de anormalidad.

Acto seguido, se clasifica por orden decreciente las proposiciones, siendo el resultado el siguiente:

FIRMADO POR	ANA MARIA FERNANDEZ CANO		07/06/2024	PÁGINA 4/6
	CLARA ISABEL SORIANO BAENA			
VERIFICACIÓN	Pk2imNNNO8MDPPSR643RA42WRCJRNJ		https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



Puntuación total:

LOTE 1 (Personal Laboral Conservación de Carreteras):

	Puntuación criterios distintos al precio	Puntuación criterios precio	TOTAL
PROFESIONALES DE LA SEGURIDAD EN EL TRABAJO, S.L.	47,34	51	98,34
DEXIBERICA SOLUCIONES INDUSTRIALES, S.A.U.	47,7	49,06	96,76
EKIPA-T ROBLES, S.L.	49	40,74	89,74

LOTE 2 (Personal Laboral Delegación):

	Puntuación criterios distintos al precio	Puntuación criterios precio	TOTAL
MORENO CASTELLANO E HIJOS, S.L.	41,85	51	92,85
EKIPA-T ROBLES, S.L.	49	7,1	56,1

Por lo anterior, resulta que la oferta de la empresa PROFESIONALES DE LA SEGURIDAD EN EL TRABAJO, S.L. para el LOTE 1 (CARRETERAS) y la oferta de la empresa MORENO E HIJOS S.L para el LOTE 2 se presentan como las mejores ofertas para la Administración, acordando la Mesa de Contratación elevar la propuesta de mejor oferta al órgano de contratación y requerir a PROFESIONALES DE LA SEGURIDAD EN EL TRABAJO, S.L. y a MORENO E HIJOS S.L para que, de conformidad con lo establecido en el artículo 150.2 de la LCSP y la cláusula 10.7 del PCAP, en el plazo de diez días hábiles a contar desde el siguiente a aquél en que hubiera recibido el requerimiento, presente la documentación justificativa previa a la adjudicación que se relaciona en las normas citadas.

FIRMADO POR	ANA MARIA FERNANDEZ CANO		07/06/2024	PÁGINA 5/6
	CLARA ISABEL SORIANO BAENA			
VERIFICACIÓN	Pk2imNNNO8MDPPSR643RA42WRCJRNJ		https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



Sin más asuntos que tratar se levanta la sesión siendo las 11:00 horas del día referenciado.

Y para que así conste y en cumplimiento de lo especificado en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, se extiende la presente acta que se firma la fecha indicada.

La Secretaria suplente de la Mesa
Fdo: Clara Isabel Soriano Baena

Con el Vº Bº de la Presidenta
Fdo: Ana María Fernández Cano.

FIRMADO POR	ANA MARIA FERNANDEZ CANO		07/06/2024	PÁGINA 6/6
	CLARA ISABEL SORIANO BAENA			
VERIFICACIÓN	Pk2jmNNNO8MDPPSR643RA42WRCJRNJ		https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	